

Río Gallegos, 24 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05912-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita asignar a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$19.656,00);

Que la mencionada suma corresponde a la asignación realizada mediante Resolución 7/06 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para financiar la etapa 2.006 de los proyectos del Programa de Voluntariado Universitario;

Que lo actuado se encuadra en lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, a la Unidad Académica Río Turbio la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$19.656,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR preventivamente los fondos asignados a Fuente de Financiamiento: 1.1.-Fondos del Tesoro Nacional.- Finalidad: 3.- Servicios Sociales.- Función: 4.- Educación y Cultura.- Programa:49-Proyectos concursados - Actividad: 20 -Voluntariado universitario - Inciso:

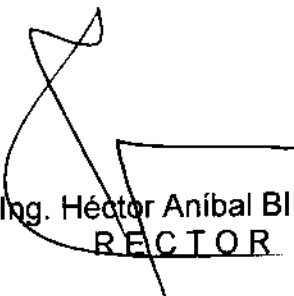
2. Bienes de consumo.....	\$3.656,00
3. Servicios no personales.....	\$9.500,00
4.3. Maquinaria y equipo.....	\$6.500,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidad Académica Río Turbio, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 904

-2006-

a.c.

Río Gallegos, 24 de octubre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05693-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 195 de las presentes actuaciones obra Nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se dicte el instrumento legal aprobando el gasto de la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.188,61), y el reintegro de I.V.A. en la suma de PESOS OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 80,69);

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto de la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.188,61), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- APROBAR el reintegro de I.V.A., por la suma de PESOS OCHENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$80,69), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3º.- AFECTAR el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – FINALIDAD: 3 – Servicios Sociales – Función . 4 – Educación y Cultura – Programa: 1 – Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 6,84
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 17,11
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 56,74
Total Inciso 2	\$ 80,69

Fuente de Financiamiento: 2.2. Crédito Externo – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura - Programa: 44 – PROYECTO CUIDAR.COM – Actividad: 1 – CUIDAR.COM – Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 36,63
2.3.5. Libros, revistas y periódicos.....	\$ 191,20
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 163,02
2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 270,16
Total Inciso 2	\$ 661,01

3.1.5. Correos y telégrafo.....	\$ 33,80
3.4.5. De capacitación.....	\$ 1.520,00

